TIC	**FORMATO:** CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL **PROCESO:** SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora de Prensa para apoyar en la implementación de la estrategia digital para la difusión, promoción y socialización de los programas y proyectos del Ministerio TIC a través de la página Web del Ministerio y sus redes sociales.
PERFIL	El aspirante deberá acreditar título profesional en Comunicación social y/o periodismo y/o publicidad y/o carreras afines, y título de posgrado relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	El candidato debe acreditar experiencia profesional de 24 meses.
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD	*No aplica*

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Subdirector para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

■ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

[redacted] Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de junio de 2023.

Firma de quién aprueba *(Firmado Digitalmente)*
MARÍA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA
Subdirector para la Gestión del Talento Humano.

Firma de quién revisa: **MARIA CAMILA CHARRY DIAZGRANADOS**
ABOGADA SUBDIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

No. de Radicación: 232054609

Fecha: 15 de junio de 2023

Elaboró: Lexy Garay Álvarez – Jefe Oficina Asesora de Prensa

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

4 Certificación de administración de personal LAZ ok (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230615-105521-83b038-75407648
Creación: 2023-06-15 10:55:21
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-06-15 12:51:14

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora



MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA
52005141
mavellaneda@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

4 Certificación de administración de personal LAZ ok (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230615-105521-83b038-75407648 Creación: 2023-06-15 10:55:21

Estado: Finalizado Finalización: 2023-06-15 12:51:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	MARIA CLAUDIA AVELLANEDA MICOLTA mavellaneda@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2023-06-15 10:55:21 Lec.: 2023-06-15 12:51:11 Res.: 2023-06-15 12:51:14 IP Res.: 190.145.189.98